

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 027-21 ANA LORENA SIERRA




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-08-12 10:54

 DOCUMENTOS ACTA FINALCONT 027-21 ANA LORENA SIERRA.PDF (~269 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

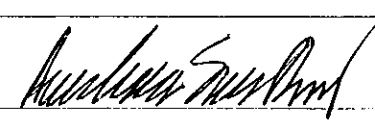
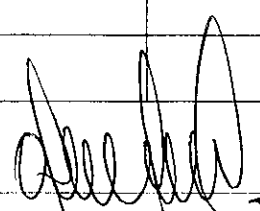
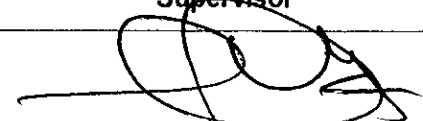
	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

Contrato No.	027 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)			
Contratista	ANA LORENA SIERRA DIAZ			
Supervisor	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	6 DE MARZO DE 2021			
Fecha de Suspensión	NO APLICA			
Fecha de Reiniciación	NO APLICA			
Fecha de terminación	5 DE JULIO DE 2021			
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día
		2021	08	02
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	6 de junio de 2021 al 5 de julio de 2021			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 06-06-2021 AL 05-07-2021, del cual hace parte integral la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN DISCO COMPACTO –CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.00)			
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)			
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)			

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

Valor Acta No. 03	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)		
Valor Acta No. 4 y/o Acta Final	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)		
Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	NO APLICA		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICACION	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	EFACTY	Valor total del aporte	
Planilla No.	4393743601	Salud	\$618.800
Periodo cotizado	De:	01/05/2021	Pensión \$320.000
	Hasta:	31/05/2021	ARL \$48.800
Entidad en donde se realiza el pago.	EFACTY	Valor total del aporte	
Planilla No.	4401519395	Salud	\$618.800
Periodo cotizado	De:	01/06/2021	Pensión \$ 320.000
	Hasta:	30/06/2021	ARL \$ 48.800
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

Certificado de Apoyo Jurídico de la Gerencia		X
Cuenta de Cobro		X
Firma		
Nombre	ANA LORENA SIERRA DIAZ	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



ana lorena sierra diaz <abogadaanalorenacontratacion@gmail.com>

REVISION INFORME IV_ CTO 027 DE 2021

1 mensaje

monica.diaz@ibal.gov.co <monica.diaz@ibal.gov.co>

30 de julio de 2021, 9:08

Para: Abogadaanalorenacontratacion <abogadaanalorenacontratacion@gmail.com>

BUENOS DIAS

DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFRMALE QUE UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEL ASUNTO CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS CON OCASION AL CTO 0027 DEL 2021; LAS MISMA SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR TANTO PUEDE CONTINUAR CO EL TRAMITE DE LA CUENTA DE PAGO.

CORDIAL SALUDO


—
Monica Paola Diaz Diaza

Profesional Universitaria

Secretaria General (Ibal)
<https://www.ibal.gov.co/>

<https://facebook/><https://instagram/>

 **INFORME ACTA 4 CONT 027-21 ANA LORENA SIERRA DIAZ_revisado.docx**
104K

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 8

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	027 DEL 2021 – 02 – 24	
Nombre del Contratista	ANA LORENA SIERRA DIAZ	
Valor (En letra y numero)	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)	
Plazo del Contrato	CUATRO (4) MESES.	
Fecha inicio de actividades	06-03-2021	
Fecha de Terminación	05-07-2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 8

Obligación No. 1.-
Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatoria y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicas para una defensa eficaz.

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LAS INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA RAD. 665-2020 CAM DE LA POLA	ACCIÓN POLICIVA POR PERTURBACION A LA SERVIDUMBRE DTE LIBORIO GALINDO CASTRO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. EL 22 DE JUNIO SE SOLICITA A LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO RENDIR INFORME TECNICO

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO RAD. 73001333301120200010400	ACCION POPULAR DTE FABIAN BARBOSA LONDOÑO Y OLGA LUCIA CARMONA CONTRA IBAL EL 8 DE JUNO SE CONTESTÓ DE DEMANDA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO RAD. 73001333300220210006500	ACCION POPULAR DTE LUIS DAVID PORTELA CONTRA IBAL EL 8 DE JUNIO ME NOTIFICAN DEL AUTO PER MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL 10 DE JUNIO SE SOLICITO REPROGRAMACION DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO RAD. 73001333300620200016300	ACCION POPULAR DTE JOSE MARINO CUADROS DUARTE CONTRA IBAL EL 21 DE JUNIO SE REITERA SOLICITUD DE INFORE TECNICO A LA DIRECCIO DE ALCANTARILLADO COMO PRUEBA DECRETADA POR EL JUZGADO EL 23 DE JUNIO SE REMITE AL JUZGADO INFORME TECNICO COMO PRUEBA DECRETADA POR EL JUZGADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	ACCION POPULAR

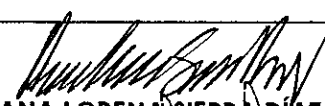
	<p>RAD. 73001333300420200016400</p> <p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO QUINTO</p> <p>RAD. 73001333300520180025300</p> <p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEGUNDO</p> <p>RAD. 7300133330022180038200</p>	<p>DTE PAULO EMILIO LONDONO ARIAS CONTRA IBAL</p> <p>EL 25 DE JUNIO SE PRESENTA SOLICITUD DE REPROGRAMACION AUDIENCIA DE PACTO</p> <p style="text-align: center;"><u>REPARACIÓN DIRECTA</u></p> <p>DTE MARIA ELENA FLOREZ GARZON Y OTROS CONTRA IBAL</p> <p>EL 25 DE JUNIO SE PRESENTA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA Y REPROGRAMACION AUDIENCIA DE PACTO</p> <p style="text-align: center;"><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE DEFENSOR DEL PUEBLO CONTRA IBAL</p> <p>EL 8 DE JUNIO ME NOTIFICO DE AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRESCINDE DE DICTAMEN PERICIAL</p>	
<p>Obligación No 2.- - Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	NO APLICA PARA ESTE PERIODO.		
<p>Obligación No 3.- Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CUARTO</p> <p>RAD. 73001333300420200016400 adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCION POPULAR</u></p> <p style="text-align: center;"><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DTE PAULO EMILIO LONDONO ARIAS CONTRA IBAL</p>	
	<p>PROCURADOR JUDICIAL 201 EN LO ADMINISTRATIVO</p> <p>RAD. 37160 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;"><u>CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</u></p> <p>CONVOCANTE CARLOS JULIO MILLAN GUTIERREZ, MARCO ANTONIO GARCIA SIERRA CONTRA IBAL</p>	
<p>Obligación No 4.- Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean</p>	NO APLICA PARA ESTE PERIODO		


solicitadas conforme lo asignado.		
Obligación No 5.- Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	
Obligación No 6.- Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación	Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.	
Obligación No 7.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. La anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con la dirección de alcantarillado para elaborar informe técnico frente a la acción popular con radicación 73001-33-31-002-2007-00197-00 adelanta por la procuraduría judicial ambiental y agraria del Tolima y otros contra el IBAL y otros 2. Reunión con la oficina jurídica del municipio de Ibagué para establecer estrategia de defensa dentro de la acción popular con radicación 73001-33-31-002-2007-00197-00 adelanta por la procuraduría judicial ambiental y agraria del Tolima y otros contra el IBAL y otros 	

<p>OFICIAL El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p>Obligación No 8.- Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Allegó a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. se enviaron en los documentos digitalizados al correo notificaciones@ibal.gov.co</p>	
<p>Obligación No 9.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>1. El 9 de junio se remitió a la Secretaria General la relación de los procesos asignados para su representación judicial</p>	
<p>Obligación No 10.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	
<p>Obligación No 11.- Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización</p>	<p>Se brindo apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización</p>	


<p>jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>		
<p>Obligación No 12.- Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	
<p>Obligación No 13.- Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 14.- Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación No 15.- interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO</p>	

<p>de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, canforme a lo establecida en la normatividad vigente.</p>		
<p>Obligación No 16.- Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registra de calidad indicado, junto a cada acta parcial en media magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato..</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 17.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Entregue fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	
<p>Obligación No 18.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del abjeeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignadas, indicando su</p>	<p>NO APLICA PARA ESTE PERIODO</p>	

estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.		
Observación N° 1	Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	N/A	
FIRMA DEL CONTRATISTA	 ANA LORENA SIERRA DÍAZ	
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	NOMBRE	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ
	CARGO	SECRETARIA GENERAL

Revisó: Mónica Paola Díaz Díaz – Profesional Universitario Grado 01 

Anexos: 1. CD.

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01

Evaluación: Fecha evaluación 02/08/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 Acta Parcial N° _____ Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 027 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: ANA LORENA SIERRA NIT: C.C. 1.110.479.481
 FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 05 DE JULIO DE 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION


CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,6
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4,05

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

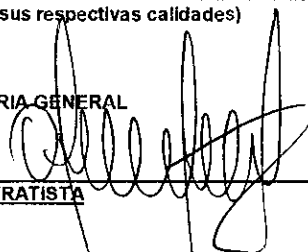

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01


NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI NO

<p>NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)</p> <p>OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARIA GENERAL</p> 
<p>NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA</p>  <p>ANA LÓRENA SIERRA DIAZ</p>

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 02/08/2021

Acta Parcial N° _____ Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 027 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: ANA LORENA SIERRA DIAZ NIT: C.C. 1.110.479.481

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 05 DE JULIO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E. S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARIA GENERAL

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ANA LORENA SIERRA DIAZ

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:


ANA LORENA SIERRA DIAZ
CON C.C. 1.110.479.481 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondientes al acta parcial No. 04 y/o acta final del Contrato No. 027 del 24 de febrero de 2021, periodo del 6 de junio al 5 de julio de 2021.


ANA LORENA SIERRA DIAZ
C.C. 1.110.479.481
TEL: 315 3315862